

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 007.

(Noviembre 9 de 2023).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA “UNISABANETA”**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, concretamente las otorgadas por el literal f) del artículo 29 del Estatuto General de la Corporación y el artículo 122 de la Ley 130 de 1992 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior y el parágrafo 2 del mismo artículo, faculta a éstas para el cobro de otros derechos denominados “derechos complementarios”.

2. Que conforme al comunicado con radicado N° 2023-EE-274870 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios aplicables para el año 2024, para todos los programas académicos que ofrece la Corporación.

Por lo tanto, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores pecuniarios para los diferentes servicios académicos que presta la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA “UNISABANETA”** a la comunidad educativa, con un incremento encada uno de ellos del diez punto cuarenta y ocho por ciento (10.48%) para la vigencia del año 2024, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR MATRÍCULA 2024
POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN EN:	
DERECHO PROCESAL PENAL Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN	\$ 6.909.800
DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO	\$ 6.909.800
ALTA GERENCIA ESTRATEGICA	\$ 6.909.800

CONCEPTO	VALOR MATRÍCULA 2024
PREGRADO - PROFESIONALES:	
DERECHO	\$ 4.417.800
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 4.217.500
CONTADURIA PUBLICA	\$ 4.217.500
NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 4.217.500
INGENIERIA INFORMATICA	\$ 4.217.500
ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA	\$ 5.892.200
CIENCIAS AERONAUTICAS	\$ 5.892.200

CONCEPTO	VALOR 2024
OTROS COSTOS PECUNIARIOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:	
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PREGRADO	\$ 141.700
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSGRADO - ESPECIALIZACIONES	\$ 172.300
CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 20.200
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 109.700
EXAMEN DE HABILITACIÓN	\$ 109.700
EXAMEN DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA DE UNA ASIGNATURA (EL 60%) DEL VALOR DE LOS CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA)	\$ 160.700
CURSO NIVELATORIO (SE REQUIERE MÍNIMO DE CINCO ESTUDIANTES PARA REALIZARLO)	\$ 266.400
ASIGNATURA PROGRAMA AULA ABIERTA	\$ 266.400
HOMOLOGACIÓN DE CADA ASIGNATURA POR TRANSFERENCIA EXTERNA	\$ 160.700
CERTIFICADO DE ESTUDIO GENERAL	\$ 17.300
CERTIFICADO DE RECORD ACADÉMICO POR CADA NIVEL CURSADO	\$ 19.100
CERTIFICADO LABORAL PARA DOCENTES RETIRADOS	\$ 17.300
COPIA DE CONTENIDO DE PROGRAMA ACADÉMICO POR ASIGNATURA	\$ 10.100
PRIMA SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 15.400
DERECHOS DE GRADO PÚBLICO PROGRAMAS DE PREGRADO	\$ 837.800
DERECHOS DE GRADO PRIVADO PROGRAMAS DE PREGRADO	\$ 1.406.600
DERECHO DE GRADO PÚBLICO PROGRAMAS DE POSGRADO ESPECIALIZACIONES	\$ 1.063.100
DERECHO DE GRADO PRIVADO PROGRAMAS DE POSGRADO ESPECIALIZACIONES	\$ 2.125.900
DIPLOMADO PREGRADUAL COMO REQUISITO DE GRADO	\$ 2.793.300
DIPLOMADO PREPARATORIOS (4 MÓDULOS)	\$ 2.716.200
DIPLOMADO PREPARATORIOS (1 MÓDULO)	\$ 679.100
CURSO ACTUALIZACIÓN PREPARATORIOS	\$ 475.300
CURSO PREGRADUAL PARA POSGRADO	\$ 1.255.200
EXAMEN REPETICIÓN PREPARATORIOS	\$ 108.700
EXPEDICIÓN DUPLICADO DIPLOMA	\$ 158.200
EXPEDICIÓN DUPLADO DE ACTA DE GRADO	\$ 19.100
CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIONES	\$ 627.600
CRÉDITO ACADÉMICO PREGRADO	\$ 266.400

CONCEPTO	VALOR MATRÍCULA 2024
TECNICAS LABORALES POR COMPETENCIAS:	
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN CRIMINALISTICO Y JUDICIAL	\$ 1.619.500
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	\$ 1.619.500
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN TALENTO HUMANO	\$ 1.619.500
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 1.619.500

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 842.100
TECNICO LABORAL EN APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	\$ 2.140.000
TECNICO LABORAL EN DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB	\$ 2.140.000
TECNICO LABORAL EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	\$ 2.140.000
TÉCNICO LABORAL EN MARKETING DIGITAL	\$ 2.140.000
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 2.140.000
TÉCNICO LABORAL EN INSTRUCTOR EN PREPARCIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 2.140.000

CONCEPTO	VALOR 2024
OTROS COSTOS PECUNIARIOS PARA LAS TECNICAS LABORALES:	
FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA TÉCNICAS LABORALES	\$ 70.900
CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 20.200
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 82.700
EXAMEN DE HABILITACIÓN	\$ 82.700
HOMOLOGACIÓN DE CADA MÓDULO POR TRANSFERENCIA EXTERNA	\$ 120.500
CERTIFICADO DE ESTUDIO GENERAL	\$ 17.300
CERTIFICADO DE RECORD ACADÉMICO POR CADA NIVEL CURSADO	\$ 19.100
CERTIFICADO LABORAL PARA DOCENTES RETIRADOS	\$ 17.300
COPIA DE CONTENIDO DE PROGRAMA ACADÉMICO POR ASIGNATURA	\$ 10.100
PRIMA SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 15.400
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN TÉCNICAS LABORALES EN ACTO PÚBLICO	\$ 628.200
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN TÉCNICAS LABORALES EN ACTO PRIVADO	\$ 1.055.900
EXPEDICIÓN DUPLICADO DEL DIPLOMA DE CERTIFICACIÓN	\$ 158.200
EXPEDICIÓN DE ACTA DE CERTIFICACIÓN	\$ 19.100
*MÓDULOS DE 10 A 50 HORAS	\$ 278.600
*MÓDULOS DE 60 A 80 HORAS	\$ 444.300

*Cuando la suma de horas de los módulos da como resultado 90 horas o más se debe pagar el semestre completo y sólo podrá matricular los módulos pendientes por cursar, bien sea porque no los matriculó en el semestre anterior o por pérdida de dos o más módulos que debe repetir o cursar el estudiante.

OTROS COSTOS PECUNIARIOS CENTRO DE IDIOMAS:				
NIVEL	MÓDULO	HORAS	VALOR ESTUDIANTES ACTIVOS	VALOR PÚBLICO EN GENERAL
A1	A1.1	32	\$ 322.500	\$ 495.900
	A1.2	32	\$ 322.500	\$ 495.900
	A1.3	32	\$ 322.500	\$ 495.900
A2	A2.1	32	\$ 322.500	\$ 495.900
	A2.2	32	\$ 322.500	\$ 495.900
	A2.3	32	\$ 322.500	\$ 495.900

	A2.4	32	\$ 322.500	\$ 495.900
B1	B1.1	44	\$ 443.600	\$ 557.800
	B1.2	44	\$ 443.600	\$ 557.800
	B1.3	44	\$ 443.600	\$ 557.800
	B1.4	44	\$ 443.600	\$ 557.800
B2	B2.1	48	\$ 483.800	\$ 613.000
	B2.2	48	\$ 483.800	\$ 613.000
	B2.3	48	\$ 483.800	\$ 613.000
	B2.4	48	\$ 483.800	\$ 613.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución será remitida al Ministerio de Educación Nacional, en los términos de la Resolución 1780 de 2010, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017 en sus artículos 3º y 4º o aquellas que las sustituyan y demás normas concordantes que regulan la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación en la página web Institucional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución N° 20434 de 2016, modificada por el artículo 3 de la Resolución N° 19591 de 2017 y la Resolución N° 9573 del 27 de mayo de 2021 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la presente Resolución deberá quedar publicada en la página principal del sitio web de UNISABANETA, para su conocimiento y puntual aplicación.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en sabaneta – Antioquia a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.


IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
 Rector


Proyectó: Daniel Felipe Castaño Tabares.
Secretario General.